

RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

D. Eugenio Nasarre Serrano, en calidad de Director General de Conservación y Mantenimiento de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en lo sucesivo ADIF, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Sor Ángela de la Cruz nº 3 (28020 – Madrid), actuando en nombre y representación de la misma en relación con los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en el artículo 16.1 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en el ejercicio de las competencias delegadas,

EXPONE:

PRIMERO. - Que EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, con NIF P3123200B y domicilio a efecto de notificaciones en PLAZA VIEJA, 1; 31500 TUDELA (PAMPLONA), solicitó a ADIF autorización para realizar

OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA PASARELA UBICADA SOBRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL EN EL P.K. 77/172 EN LA LÍNEA 700 INTERMONDAL AB.IND. PRIETO-CASSETAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUDELA (NAVARRA)

SEGUNDO. - Que con fecha 20/09/2023, ADIF emitió resolución estimatoria de dicha autorización con nº 2023-1034-RC, cuyas prescripciones técnicas establecen como plazo obligatorio para la ejecución de los trabajos autorizados el de CUATRO (4) MESES, a contar desde la fecha de establecimiento del Acta de Inicio.

TERCERO. - Que por no haber concluido el proceso de licitación y adjudicación de obra antes de la finalización del plazo otorgado para la firma del acta de conformidad, EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA ha solicitado a ADIF que le conceda una prórroga o ampliación del plazo de la autorización otorgada por ADIF.

De conformidad con el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones para la ejecución de obras e instalaciones en las zonas de dominio público y/o de protección del ferrocarril, regulado en la vigente legislación del sector ferroviario, y en aplicación de las disposiciones de general y pertinente aplicación, el Director General de Conservación y Mantenimiento, actuando en nombre y representación de Adif y en el ejercicio de las competencias delegadas,

RESUELVE

OTORGAR a EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, con NIF P3123200B, una prórroga de UN (1) AÑO para el inicio de los trabajos autorizados mediante resolución nº 2023-1034-RC.

Los trabajos se ejecutarán según los requerimientos técnicos y económicos especificados en la Autorización previa referida, y que figuran como anexos a la presente Resolución.

De producirse algún cambio en las condiciones iniciales de la Autorización, en el planteamiento de las actuaciones o en la legislación aplicable, deberá solicitarse una nueva Autorización adaptada a las nuevas circunstancias.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de esta Entidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Anexos:

- Solicitud

Firmado electrónicamente por: Eugenio Nasarre Serrano
13.02.2024 07:30:14 CET



Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Num. Expediente: 163/2023/CONAD

**Asunto: INFORME DE DIRECCIÓN DE ÁREA JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE PRÓRROGA
ADIF EXP- 2023-1034-RC**

Interesado:

Desde la Dirección de Área se emite el siguiente informe que justifica la necesidad de solicitud de prórroga .

Existe informe de necesidad emitido por este Director del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, firmado con fecha 20 de diciembre de 2023, para la contratación de las obras de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PASARELA DE LA AZUCARERA, de Tudela.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero se aprueba el "PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EN TUDELA", elaborado por el Ingeniero Industrial Javier Landa Castillejo que data de noviembre de 2023 y que actualiza a nivel económico el alcance del proyecto originalmente aprobado pero mantiene los condicionados y ámbito de actuación del mismo.

Que se han confeccionado los correspondientes pliegos reguladores de la contratación, estableciéndose un procedimiento abierto con tramitación ordinaria; siendo el importe máximo de licitación de 243.054,41 euros, IVA excluido, y valor estimado del contrato de 267.359,85 euros.

El Administrados de Infraestructuras Ferroviarias emite Resolución n. 2023-1034 RC, con entrada a Registro General de fecha 21 de septiembre 2023, autorizando la ejecución de las obras proyectadas, que consta en expediente. Conforme la autorización se concede un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la misma para la formalización del Acta de Conformidad con el Replanteo y un plazo máximo de tres meses desde la firma de la citada Acta para el inicio de las obras. Los requerimiento técnicos y económicos detallados en la Resolución 2023-1034 RC de ADIF son de obligado cumplimiento y se incorporan al pliego regulador del contrato, constituyendo el Anexo 5.

El contrato de servicios de Dirección de obra sobre mantenimiento de pasarela peatonal Azucarera se encuentra adjudicado a NORTH DIVISION INGENIERIA, S.L conforme acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de-2021 por importe de 3.187,50 euros, IVA excluido. (Expte 29/2021/CONAD)

A fecha de redacción de este informe, el pliego de licitación de obras cuenta con informe favorable jurídico y de intervención, estando incluido en el orden del día de la sesión de Junta de Gobierno Local del próximo 9 de febrero de 2024. En dicha sesión, se aprobará el mismo y se licitará la contratación de estas obras.

Conforme a la resolución del Administrados de Infraestructuras Ferroviarias emite Resolución n. 2023-1034 RC, el plazo para la firma del acta de conformidad termina el próximo **21 de marzo de 2024.**

En base al mismo, no se ve posible haber concluido el proceso de licitación y adjudicación de obra para esa fecha, en base a los siguientes argumentos.





- El próximo 12 de febrero de 2024 se tiene previsto publicar el pliego licitador de obras, que otorga un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.
- Los plazos estimados conforme a esta publicación, y que coinciden sensiblemente con el cronograma ya adelantado a Adif vía email son:
- Febrero 2024. Publicación y recepción de ofertas
- Marzo 2024. Convocatoria de mesas de contratación, análisis de ofertas y emisión de propuesta de adjudicación
- Abril 2024. Suspensión de la adjudicación y formalización del contrato
- Mayo 2024. Replanteo de obra

Este planning es el más favorable posible, con lo que teniendo en cuenta la posibilidad de recursos o dilataciones en materia de contratación, se considera adecuado:

-Trasladar a ADIF el planinng previsto en la tramitación del expediente hasta el inicio efectivo de obra.

-Solicitar una PRÓRROGA por período de 1 AÑO de tal manera que se garantice plenamente el cumplir temporalmente con el proceso de licitación y adjudicación de obra.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 2 de febrero de 2024 a las 9:56:26 por Eduardo Erro Landa, director del Ayuntamiento de Tudela.